

CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS

Anualidad 2025

BASES

Base 1º Objetivo

La presente convocatoria (LANZADERA) pretende apoyar a los proyectos presentados en el concurso DESAFÍO UNIVERSIDAD- EMPRESA (edición 2023)

De esta manera se ofrece otra oportunidad de realizar proyectos de I+D+I y/o consultoría conjuntos en los que colaboren importantes organismos generadores de conocimiento en Castilla y León y el tejido empresarial de su entorno, dentro de las prioridades temáticas identificadas en la actualización de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021- 2027.

Base 2ª. Beneficiarios de la convocatoria

Podrán participar todos aquellos investigadores, grupos de investigación, o doctores/doctorandos de la Universidad de León que hayan presentado soluciones a las demandas realizadas por empresas, asociaciones o emprendedores en el marco de la convocatoria del **concurso DESAFÍO UNIVERSIDAD- EMPRESA (edición 2023)**.

Base 3ª. Requisitos de participación

Cada participante deberá presentar el formulario de solicitud (Anexo I) adjunto a estas bases, debidamente cumplimentado y firmado por el investigador o responsable del Grupo de Investigación, indicando el título o acrónimo de la propuesta presentada, así como su voluntad de participar en la Convocatoria Lanzadera.

Base 4ª. Plazos de presentación

El período de recepción de candidaturas permanecerá abierto desde la fecha de la publicación de las bases en la web de FGULEM (www.fgulem.es) hasta el **19 de enero de 2025**, o finalización del presupuesto asignado.

El plazo máximo de ejecución finaliza el **31 de agosto de 2025**.

Las solicitudes se presentarán en el formulario de inscripción (Anexo I), y han de presentarse de la siguiente forma:

- A través del correo electrónico otc@fgulem.es, especificando en el asunto “Convocatoria Lanzadera” (La documentación ha de estar debidamente firmada y en formato PDF).

“Actuación de transferencia de conocimiento Universidad-Empresa Plan TCUE 2024-2027, financiada por la Junta de Castilla y León. Orden de 16 de septiembre de 2024, de la Consejería de Educación por la que se concede una subvención a la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.”

Base 5ª. Valoración de las solicitudes

Para la concesión de las presentes ayudas se valorarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación máxima
Adecuación de la solución tecnológica a la necesidad empresarial planteada.	3
Valoración de la solución tecnológica realizada por la empresa.	2
Innovación del proyecto.	2
Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	2
Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter interdisciplinar de la propuesta	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA	10

La comisión de selección podrá requerir para cada solicitud, la información adicional que estime oportuna. De igual forma esta comisión podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que así lo estime.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Representantes de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.
- Representantes del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de León.
- Podrá participar un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL).

La resolución, que será publicada en la página web de fgulem (www.fgulem.es), en la que se incluirán las solicitudes premiadas, los gastos financiados, el investigador responsable receptor de la ayuda y el equipo investigador participante en el proyecto. La comisión de selección se reserva el derecho de modificar el importe de la financiación de los proyectos en función del presupuesto disponible y de las candidaturas presentadas.

Base 6ª. Acuerdos y derechos de la propiedad intelectual

Los ganadores deberán acreditar, mediante declaración responsable ante los organizadores, que existe un acuerdo por escrito entre las partes (entidad, Fgulem, y grupo de investigación/ investigador) sobre la gestión

"Actuación de transferencia de conocimiento Universidad-Empresa Plan TCUE 2024-2027, financiada por la Junta de Castilla y León. Orden de 16 de septiembre de 2024, de la Consejería de Educación por la que se concede una subvención a la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa."

económica y el régimen de titularidad, en su caso, de los derechos de propiedad industrial e intelectual que puedan derivarse de su desarrollo.

Salvo acuerdo expreso entre todas las partes afectadas, la convocatoria no implicará alteración de ningún tipo de posibles derechos de propiedad industrial e intelectual preexistentes o de su régimen de explotación.

Base 7ª. Gastos elegibles

El procedimiento de concesión del presupuesto destinado en esta convocatoria para sufragar los gastos asociados al proyecto se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la evaluación de las solicitudes en función de los criterios de valoración referidos en la base 5ª y la disponibilidad presupuestaria, lo que determinará la cuantía de la ayuda asignada a cada proyecto.

Se considerarán gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Gastos de contratación de servicios de I+D+i y servicios de consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto. Estos gastos se consideran subvencionables siempre que las actividades objeto de la contratación aporten valor añadido al proyecto y no puedan ser asumidos directamente por las entidades beneficiarias.
- Gastos de adquisición de material y pequeño equipamiento no inventariable vinculado directamente a las actividades de transferencia del proyecto, excepto material de oficina y equipo informático.
- Gastos de contratación de servicios asociados a la validación técnica y económica de las funcionalidades de la tecnología/producto por potenciales clientes, estudios de mercado, estrategia de explotación, etc.
- Gastos asociados a las pruebas de acreditación del cumplimiento de la normativa que sea aplicable al producto para su salida al mercado.
- Gastos asociados a la creación de una imagen de producto que facilite su explotación y lanzamiento al mercado.

El período de ejecución del proyecto (técnica y económica) será el **31 de agosto de 2025**.

La financiación máxima por proyecto será de 4.000€ (IVA no incluido). La Comisión de Selección se reserva el derecho de modificar el importe de la financiación de los proyectos, en función del presupuesto disponible y las candidaturas presentadas.

Base 8ª. Documentación final

Los candidatos seleccionados deberán aportar a la finalización del proyecto, un informe final y toda la documentación necesaria para acreditar la ejecución del gasto.

La fecha límite para la presentación de la documentación final será el 31 de agosto de 2025.

Base 9ª. Aceptación

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Estas bases estarán publicadas en la web de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa www.fgulem.es

Cualquier cuestión no explícitamente recogida en estas Bases será resuelta por la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.

FGULEM se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

Base 10ª. Protección de datos

Por el mero hecho de la participación en la presente convocatoria, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones adoptadas por FGULEM y la Comisión de Evaluación, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados; para el ejercicio de estos derechos, la persona interesada ha de dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de los datos y utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.